

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38309 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 779/2012 se ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso del deudor Filtros Palacios, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial Fuenteciega-Álamos parcelas 84-85, de Haro (La Rioja), y CIF B-26368977.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Martín José Fagoaga Rekalde, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, n.º 18, 2.º E, y dirección electrónica señalada ac. 779-2012@fagoaga.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 24 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120074443-1